

El Doncello, 10 de noviembre de 2023.

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
El Doncello-Caquetá.

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.
RADICADO: No. 182474089001-2022-00114-00

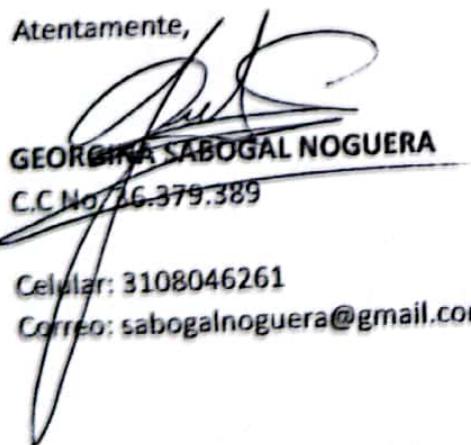
Cordial saludo,

Georgina Sabogal Noguera, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, me dirijo ante su despacho para informar que mi compañero permanente DAGOBERTO GERALDO HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 96352664 se encuentra desaparecido desde el día 07/07 del 2021. Esta información fue debidamente presentada ante el BANCO AGRARIO (demandante en este Proceso).

Habiéndome enterado de que en este Juzgado se tramita el proceso de la referencia en contra de mi compañero DAGOBERTO, acudo ante su despacho para que decreten la terminación de dicho proceso o en su defecto la suspensión sin que se genere ningún tipo de interés ya que mi compañero por el hecho de su desaparición no ha tenido la oportunidad de ejercer un debido proceso.

Anexo Fotocopia de la denuncia presentada por mi ante la Fiscalía 13 Local del Doncello Caquetá, con número de noticia criminal: 182476000549202100064.

Atentamente,


GEORGINA SABOGAL NOGUERA
C.C No. 76.379.389

Celular: 3108046261
Correo: sabogalnoguera@gmail.com

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL Nº CASO					
[N/A]	18	247	60	00549	2021
No. Expendiente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año
					Consecutivo

ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-

Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policía Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa

Fecha: 10/07/2021 Hora: 18:15

Departamento: Caquetá

Municipio: EL DONCELLO

I. TIPO DE NOTICIA DENUNCIA

¿El usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cuál? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

II. DELITO

DESAPARICION FORZADA ART. 165 C.P.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyuge o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 07/07/2021 Hora: 12:00

Para delitos de ejecución continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 07/07/2021 Hora: 12:00

Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Caquetá Municipio: EL DONCELLO

Zona Localidad: Barrio:

Dirección: 18247 EL DONCELLO, SITIO ESPECIFICO: VEREDA AMERICAS
CAQUETA

¿Uso de Armas? NO ¿Cuál? [N/A]

¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

PREGUNTADO: Manifieste a esta unidad Investigativa las circunstancias de tiempo modo y lugar En el que se presentaron los hechos que viene a denunciar RESPONDE: Para el día de hoy siendo las 06:15 de la tarde se acerca a las instalaciones de la Unidad de Ubic de la Sijin la señora Georgina Sabogal Noguera CC 36.379.389 de la plata Huila, la cual manifiesta que su esposo el señor Dagoberto Giraldo Henao salió de la inspección del Berlín Jurisdicción del Municipio del Doncello el día martes 06 de julio del 2021 siendo aproximadamente de dos a tres de la tarde el cual iba para la vereda las Américas Jurisdicción del Municipio del Doncello, el cual iba a cuidarle

su señor padre el cual se llama Jaime Giraldo ya mi suegro tenía una cita médica el día jueves en el Municipio de El Doncello, mi esposo llegó bien a la finca de su señor padre, ya que para el día miércoles 07 de julio llegó al municipio de El Doncello el señor Jaime padre de mi esposo manifestó que mi esposo se había quedado en la finca cuidando entonces todo esta normal, hasta el día jueves en horas d e la tarde nos enteramos que mi esposo Dagoberto No estaba en la finca d e mi suegro, entonces todos los familiares del pueblo del Doncello se enteraron que mi esposo Dagoberto no estaba en la finca Sierra Leona, a eso de las 06:00 de la tarde yo recibí una llamada de mi cuñada Martha Liliana Giraldo la cual me dice que que me iba a contar algo lo cual era que mi esposo Dagoberto No estaba en la finca y que si estaba en la Inspección de Berlin a la cual le manifestó que no, entonces ella le dice que los trabajadores habían dicho que el café del día anterior estaba allí sin pelar, para el día miércoles horas d e la tarde no estaba pero a ellos e les hizo normal porque ellos se imaginaron que mi esposo se había ibo a quedar a la casa, al día siguiente jueves en la mañana los trabajadores observaron que el café estaba allí en la finca sin pelar, entonces ello le manifestaron que Dagoberto está el Berlin, los trabajadores cuando se van a coger café ellos legan su almuerzo y regresan en horas de la tarde. Una vecina llamada Lucy Yunda me manifestó que ella le mando el almuerzo el día miércoles con su hija a media día, la hija manifestó que no encontró a mi esposo Dagoberto en la finca pero le dejó el almuerzo en la casa de mi suegro, para el día jueves en horas de la tarde la señora Lucy fue hasta la finca pero lo no encontró y de igual manera observo que el almuerzo del día anterior estaba así mismo como se lo habían llevado, después de unos minutos llegaron los trabajadores, entonces ellos se preocuparon de la situación que estaba pasando y se les hacia extraño que el café estaba allí si pelar, entonces una trabajadora de la finca la señora Flor Ángela Restrepo lo estaba llamando para que salga de la habitación pero el no contestaba y ella abrió la puerta y fue allí donde ella encontró el celular, la navaja y la gorra de mi esposo. Los trabajadores de miran esto de una manifestaron que algo había pasado con mi esposo y ellos nos informaron a toda la familia comentándoles lo que estaba pasando con mi esposo, unas vez escuchando lo que estaba sucediendo se desplazo hasta la vereda las Américas con el fin de verificar y ver lo que estaba pasando con su esposo, estando allá nos encontramos con otros familiares y empezamos a buscarnos y hasta el día de hoy no sabemos nada de mi esposo. P/ ¿Dónde ocurrieron los hechos? (departamento, ciudad, comuna o localidad, barrio, vereda, corregimiento, puntos de referencia y dirección). R/ los hechos se presentaron en la vereda las Américas del Municipio del Doncello mas o menos a 21 kilómetros del casco urbano, la última persona que lo miro fue el señor DUBERNEY ROJAS para el día miércoles 07 de julio del 2021 entre la 11:30 a 12:30 ya que su esposo fue allá a pedirle un favor que le donaran unos alambres o cables y se tomó un tinto después de unos minutos se fue.P/ ¿Cuántas personas cometieron el delito? R/ no, se, P/ ¿Quién es la persona o personas que realizaron el hecho que está denunciando? (nombre completo, identificación, alias, edad, arraigo, lugar de trabajo, familiares, etnia) En caso de que no lo conozca, ¿sospecha de alguien? ¿de quién y por qué? R/ no, señor, hasta el momento no tenemos conocimientos de igual manera es una persona que no se mele en problemas con nadie. P/ ¿Dónde se ubica la persona desaparecida? (teléfono, dirección o medios electrónicos) R/ vive con migoo en la Inspección de Berlin, el número del celular de es el 3229115656 P/ ¿A qué se dedica el señor Dagoberto Giraldo? R/ se dedica a las labores agrícolas como lo es sembrar café, plátano a ver el ganado y actualmente es presidente d e la Junta de acción comunal de el Berlin Jurisdicción del Municipio del Doncello. P/ ¿Ha denunciado previamente a la persona que cometió el delito? En caso afirmativo, explique. R/ no, señor, la verdad no sabemos nada de el y estamos en la búsqueda con las entidades de la Policía Nacional, el Gaula, el

ejército nacional y la comunidad de la vereda de igual manera toda la familia de mi esposo. P/ Haga una descripción física de esa persona (vestuario, rasgos físicos, acento, señales particulares - tatuajes, cicatrices, amputaciones-). R/ no señor, no tengo conocimiento, P/ ¿Quién fue la persona desaparecida? (nombres y apellidos, documento de identificación, género, lugar y fecha de nacimiento, etnia). R/ su esposo Dagoberto Giraldo Henao CC 96.352.664 de El Doncello, de sexo masculino, fecha de nacimiento el día 19 de enero de 1971, natural de El Doncello. P/ Manifiesta las características morfológicas del señor Dagoberto Giraldo Henao CC 96.352.664 de El Doncello. R/ Él es un hombre de contextura delgado, estatura aproximadamente 1.76 cm, cabello negro corto y con unas canas, es cejudo, tiene una cicatriz por la frente y le baja así la cabeza del lado derecho, la última vez que lo vieron (7/07/2021) bien organizado cuando salió a l pueblo a reunión pero más que todo el mantiene en la finca con ropa de trabajo, tez trigueña. P/ ¿La víctima pertenece a alguna o varias de las siguientes poblaciones: LGBTI, sindicalista, funcionario público, periodista, defensor de derechos humanos -líder social, comunal, político, religioso o de restitución de tierras-, afrodescendientes, indígenas, comunidades rom, raizales, desplazado, personas en condición de discapacidad? ¿A cuál o cuáles? R/ su esposo es presidente de la Junta de acción comunal de la inspección del Berlín jurisdicción del municipio del Doncello. P/ ¿Después de que la víctima desapareció, ha tenido noticias de su ubicación, por parte de la misma o por un tercero? Explique R/ Si señor; ya que en una publicación del Facebook donde se informa la desaparición de mi esposo Dagoberto Giraldo un señor hizo un comentario “ ayer fue visto en horas de la tarde” ese comentario lo realizaron el día de hoy 10/07/2021 en horas mañana la publicación la hace el señor Hernando Cedeño Lozada. P/ ¿La víctima fue privada de su libertad? en caso afirmativo ¿de qué manera? R/ no sé que como, pero se desapareció. P/ ¿Existen testigos de los hechos? En caso afirmativo, ¿dónde se ubican o cómo podríamos contactar a esta(s) persona(s)? (Nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico). R/ serían las últimas personas que lo miraron el señor Duberney ROJAS el cual es vecino de la finca y la persona que realizó el comentario en redes sociales el señor HERNANDO CEDEÑO LOZADA, los cuales se pueden ubicar por intermedio de junta de acción comunal y vecinos. P/ ¿Tiene algún elemento o evidencia que pueda servir para probar lo que comenta en su relato? R/ no, señor, P/ ¿Tiene algo más que agregar a la presente denuncia? R/ sí, señor solamente quiero que nos ayuden a buscarlo para encontrar su paradero.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	GEORGINA	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	SABOGAL	Segundo Apellido:	NOGUERA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Documento:	36379389
País Expedición:	Colombia	Deptº Expedición:	HUILA
Municipio Expedición:	LA PLATA		
Edad:	50	Género:	FEMENINO
Fecha Nacimiento:	20/12/1970		
País Nacimiento:	Colombia	Deptº Nacimiento:	CAQUETÁ
Municipio Nacimiento:	EL DONCELLO		

Profesion:	PROFESORES DE	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	Colombia	Deptº Residencia:	Caquetá
Municipio Residencia:	EL DONCELLO	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	18247 EL DONCELLO, CAQUETÁ	Teléfono Residencia:	3144416785
Teléfono Móvil:	3108046261	Correo Electrónico:	sabogalnoguerag@gmail.com
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Deptº Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Estimación de los daños y perjuicios 0
(en delitos contra el patrimonio)

Relacion con los Indiciados:
[DESCONOCIDO]

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre:	DAGOBERTO	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	GIRALDO	Segundo Apellido:	HENAO
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	96352664
País Expedición:	Colombia	Deptº Expedición:	CAQUETÁ
Municipio Expedición:	EL DONCELLO		
Edad:	49	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	19/01/1971		
País Nacimiento:	Colombia	Deptº Nacimiento:	CAQUETÁ
Municipio Nacimiento:	EL DONCELLO		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	Agricultores de cultivos
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	Colombia	Deptº Residencia:	Caquetá
Municipio Residencia:	EL DONCELLO	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	18247 EL DONCELLO, CAQUETÁ	Teléfono Residencia:	3229115656
Teléfono Móvil:	3108046261	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Deptº Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Características Morfocromáticas:

[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:

[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? SI

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

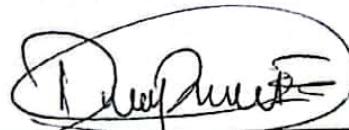
VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

Firmas



Denunciante 36379.389.



Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia: 15382-FISCALIA 08

Entidad: 278-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Especialidad: 1800148002-UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS GATED -

Código Fiscal: 15382-FISCALIA 08

Nombre y Apellido del Fiscal: JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE

							Número Único de Noticia Criminal														
Entidad	Radicado Interno						Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo									
	1	8	2	4	7	6	0	0	0	5	4	9	2	0	2	1	0	0	0	6	4

DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS – FPJ – 31

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Caquetá	Municipio	El Doncello	Fecha	2021	07	10	Hora			
--------------	---------	-----------	-------------	-------	------	----	----	------	--	--	--

De conformidad con los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004, usted tiene derecho entre otros a:

Recibir información en: Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo, el tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querella, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y su papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídicas, asistencia o asesoría sicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querella, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral, la fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y la sentencia del juez.

A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno.

A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor.

A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o partícipe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código.

A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas.

A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar.

A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto. A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley.

A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exige, por un abogado que podrá ser designado de oficio.

A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.

La parte interesada cuenta con un término de hasta 6 meses contados a partir de la fecha de los hechos para interponer querella de parte.

De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimiento Penal, usted tiene entre otros lo deberes de:

Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Asistir a los requerimientos realizados por la Fiscalía con ocasión a su denuncia.

Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento.

En caso de cambiar de domicilio o de número telefónico, informar oportunamente al despacho que conoce el caso.

1. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalía	13 local El Doncello Caquetá
Dirección	Cra. 4 No 3 30 Barrio Simón Bolívar

2. PERSONA QUE DA CONOCER LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
DIOMAR PORTILLA ECHEVERRI	1.085247469	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico
Jefe de UBIC Doncello	3104550999	Diomar.portilla1155@correo.policia.gov.co

3. PERSONA QUE RECIBE LA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos	Identificación
GEORGINA SABOGAL NOGUERA	36.379.389
Dirección	Teléfono / Celular
Inspección del Berlín el Doncello	3108046261

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Página 1 de 1